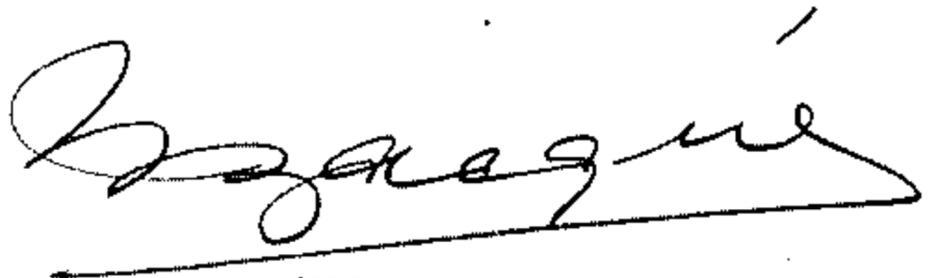


*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *3* de *marzo* de 1989.-

En atención a lo expuesto a fs. 14 por el Departamento de Contaduría y lo dispuesto por este Tribunal en su Resolución N° 226/89, autorizase a la Subsecretaría de Administración a que proceda a afectar la suma de AUSTRALES TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON ONCE CENTAVOS (A 35.539,11) -a fin de abonar el Certificado de Diferencia de Costos, de Jornales y Materiales N° 20 presentado por la firma "Ascensores LOS AMIGOS de José María Tuñez", por los trabajos de mantenimiento de ascensores y electrobombas en diversos edificios del Poder Judicial de la Nación (Grupo II)- a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial" ("Honorarios y retribuciones a terceros" - 1-05-004-1-12-1220- 230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989.-

Regístrese y devuélvanse.-



JORGE ANTONIO BACOUÉ